

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32408 MADRID

EDICTO

D^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 237/2011 por auto de fecha 15/07/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil SEPARATOR, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190042492-1